



**fundació pau i solidaritat
país valencià**

PLAN de VOLUNTARIADO - MILITANCIA

**FUNDACIÓ PAU I SOLIDARITAT
PAÍS VALENCIÀ**



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
Fundació Pau i Solidaritat	3
Cooperación	3
Sensibilización y Educación	4
Comercio Justo	5
PERSPECTIVA DEL VOLUNTARIADO -MILITANCIA- DESDE LA CONFEDERACIÓN SINDICAL DE CCOO	6
SEMINARIO DE COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN	
PARA EL DESARROLLO DE PAU I SOLIDARITAT PV	8
Un poco de historia	8
Su Accionar	8
Un trabajo fundamental para Pau i Solidaritat	9
Un trabajo militante y comprometido	10
LEGISLACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO	11
PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO	16
Etapas en la gestión del Voluntariado	19



INTRODUCCIÓN

FUNDACIÓ PAU I SOLIDARITAT

Pau i Solidaritat es la organización no gubernamental para el desarrollo (ONGD) de **Comisiones Obreras del País Valenciano**.

Desde su creación en 1992, la Fundación trabaja por la transformación social y económica hacia un modelo de desarrollo humano sostenible, con el objetivo de construir una sociedad justa y equitativa. Para ello, acompañamos y apoyamos el fortalecimiento de organizaciones sindicales y sociales de base del Sur en sus procesos de desarrollo.

Asimismo, promovemos la reflexión crítica en nuestro entorno social y laboral para lograr una sociedad civil comprometida que cuestione y actúe frente al modelo de globalización neoliberal imperante.

Cooperación

Consideramos que sólo desde la solidaridad, la cooperación y el aprendizaje mutuo entre Norte-Sur podremos construir a escala mundial un modelo de desarrollo más justo y viable, en el que el crecimiento económico vaya parejo con la articulación democrática de la sociedad, con la equidad social y de género, la sostenibilidad, la libertad humana y el respeto a las diferentes culturas.

Consideramos el trabajo y el acceso al mismo en condiciones que permita a las personas trabajadoras y sus familias vivir con dignidad, como elemento clave en la perspectiva de un desarrollo sostenible.



Propugnamos la proyección política y social de las organizaciones sindicales como agentes imprescindibles en un estado de derecho, en la exigencia del respeto y vigencia de los derechos, en sentido integral, de todos los trabajadores y trabajadoras.

Apoyamos el protagonismo y el fortalecimiento de las organizaciones del Sur, que enraizadas en la sociedad cumplen un rol de representación y apoyo de la gente en los procesos de desarrollo promovidos por ellos mismos.

La Fundació Pau i Solidaritat PV trabaja conjuntamente con contrapartes locales autónomas, que ejecutan los proyectos en sus propios países, y que por tanto, aportan su visión del desarrollo desde el conocimiento del contexto del que forman parte

Sensibilización y Educación

Ser conscientes de que tenemos que ver con lo que sucede en el mundo ha sido uno de los motores de la acción de Pau i Solidaritat en tanto que supone asumir que podemos y debemos cambiarlo.

La educación para el desarrollo nos ayuda en esta tarea de formar a personas responsables activas para construir una sociedad civil comprometida, co-responsable y participativa.

La Educación para el Desarrollo que hacemos se concreta en Campañas de educación orientadas a trabajadores y trabajadoras de diferentes sectores productivos. Se trata de campañas de educación no formal que pretenden formar e implicar a los y las representantes sindicales en la tarea de defender el trabajo decente como vehículo para el desarrollo humano sostenible a través de su participación en la cooperación al desarrollo y en la práctica de una acción



sindical internacional de carácter solidario. Esas campañas tienen también un componente de educación informal, dirigida a trabajadores y trabajadoras, tanto para su sensibilización a través de internet y diversos medios de difusión, como para lograr su participación en acciones de incidencia política.

Así mismo con los y las trabajadoras del sector de la enseñanza se desarrollan campañas de educación en el ámbito formal, destinadas a la inclusión en el currículum educativo de la Educación para el Desarrollo de forma transversal.

Comercio Justo

Distribuimos en el País Valencià, en colaboración con ESPANICA, café procedente de Nicaragua producido por Cooperativas de pequeños propietarios tuteladas por nuestra contraparte CIPRES.

Intentamos con esta acción que, cada grano de café vendido por nuestra red de colaboradores en el País Valencià, sirva para hacer más rentables estas explotaciones cafeteras y no caer en las redes de las multinacionales, haciéndoles llegar un precio mucho más justo que el cotizado en los mercados internacionales.



PERSPECTIVA DEL VOLUNTARIADO –MILITANCIA- DESDE LA CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS.

El interés hacia el voluntariado en el marco de una organización sindical como Comisiones Obreras (CCOO), conviene resaltarlo, en primer lugar, porque CCOO es una organización que –aunque centrada prioritariamente en el ámbito de las relaciones laborales- tiene un proyecto socioeconómico de transformación global de la sociedad. Desde esta perspectiva, los y las **MILITANTES** de CCOO –además de desarrollar su trabajo específico en los centros de trabajo- han participado tradicionalmente en diferentes cuestiones de solidaridad (desde la participación en movimientos y/o partidos políticos, al desarrollo de actividades concretas en educación, movimientos vecinales, etc.).

En segundo lugar, el sindicato como organización interviene activamente en la construcción de estructuras de bienestar y protección social, a través de actuaciones diversas como la atención a migrantes o la cooperación para el desarrollo, y en las que frecuentemente se mantienen relaciones con diversas organizaciones del tercer sector.

El voluntariado, en tanto que actividad o trabajo realizado de forma altruista y gratuita, puede interpretarse en una primera acepción como una expresión de la participación ciudadana en la vida pública y, por tanto, como una forma de democratización de las relaciones sociales. En este sentido, el voluntariado se desarrolla en múltiples campos de actividad, tales como la cultura, la protección civil, la animación sociocultural, la ecología, la utilización del tiempo libre, la práctica deportiva y la acción social. El voluntariado de este último campo se distingue de los demás en la atención de necesidades más básicas, relacionadas con la salud, la higiene, la vivienda digna, el cuidado personal, la igualdad de



oportunidades, la defensa de los derechos humanos o la consecución de un empleo para las personas en situación de exclusión social.

Merece recordar, al respecto, que gran parte de las actividades de las personas en nuestras sociedades, aunque sean socialmente útiles –como el cuidado de los niños/as y los ancianos/as- han quedado excluidas de la valoración central con que se ha concebido, en términos generales, el trabajo. De hecho, sólo la actividad directamente implicada en la esfera mercantil ha merecido atención en el análisis económico de forma que el trabajo, en su concepción más amplia, se ha limitado a su acepción de empleo remunerado. El que los instrumentos de medición de la actividad económica y de la creación de riqueza como pueda ser el PIB que usualmente se utiliza para medir los niveles relativos de riqueza y de bienestar excluya, por ejemplo, la actividad de muchas mujeres en el cuidado del hogar, es una clara muestra de este predominio de los conceptos y objetivos mercantiles.

Cabe señalar que el voluntariado no es un fenómeno novedoso, y de hecho se encuentra en la base de numerosas organizaciones con una larga trayectoria histórica, como es el caso de los sindicatos. Desde esta perspectiva, el voluntariado se ha asociado tradicionalmente a la figura del **MILITANTE**, que desarrolla su labor en organizaciones y/o movimientos políticos y sociales, en el marco de una lógica de participación colectiva, ideológica, reivindicativa y crítica.

Texto extraído del documento de conclusiones de las Jornadas "Voluntariado, Tercer Sector y Movimiento Sindical", organizado por la Secretaría Confederal de Política Social de CCOO (2.001).



SEMINARIO DE COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PAU I SOLIDARITAT PV

UN POCO DE HISTORIA...

En 1.999 y a través de la Federación de Enseñanza de CCOO-PV hicimos un llamamiento a la afiliación para participar en unas brigadas educativas a Nicaragua que consistían en un intercambio de experiencias en prácticas educativas entre docentes nicaragüenses y españoles.

Estas brigadas educativas dieron lugar al SEMINARIO de COOPERACIÓN y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO de Pau i Solidaritat, integrado por docentes de educación infantil, primaria y secundaria, que es clave en la definición de los proyectos de ED de la Fundación, de la estrategia de intervención de los proyectos, de elaboración de materiales y de formación del profesorado.

SU ACCIONAR

Su trabajo se concreta con la definición en el año 2.003 del proyecto OTRA INFANCIA EN ESTE MUNDO dirigido a educación infantil y primaria. Como ellas mismas definen: *"...tras haber convivido con maestros y maestras, niños y niñas en América Central, nos planteamos la necesidad de compartir nuestras vivencias con el profesorado y el alumnado de nuestro país, con el fin de reflexionar conjuntamente sobre la realidad social de otros niños y niñas e intentar crear nuevas formas de pensar y entender otras realidades"*.



UN TRABAJO FUNDAMENTAL PARA PAU I SOLIDARITAT

Este Seminario es fundamental para el desarrollo de las acciones del Área de Educación para el Desarrollo y Sensibilización de Pau i Solidaritat pues nos permite:

- 1) Aportar unos materiales de calidad¹, y
- 2) Un asesoramiento, seguimiento y evaluación constante.

MATERIALES de CALIDAD porque:

- Han sido elaborado por docentes en activo y son probados y validados previamente por ellas a ser editados y ofrecidos a los centros educativos.
- Son innovadores y se van actualizando conforme se ponen en práctica dado el acompañamiento que se realiza con el profesorado que lo pone en práctica.
- Están adaptados a los diferentes niveles educativos en los que intervenimos (ya sea en infantil, primaria, secundaria, formación profesional y educación de personas adultas) y adaptados a las necesidades planteadas por el profesorado (por ejemplo, no es lo mismo intervenir en un centro de la periferia de Valencia que hacerlo en un centro rural).
- Parten de una concepción global, interdisciplinar y transversal.

La propuesta METODOLÓGICA en nuestros proyectos se basa en:

1. Un curso de formación de profesorado, cursos de formación organizados conjuntamente con la Federación de Enseñanza.

¹ Ver estos materiales en la web www.interactuem.org



2. Continúa con la acción en centros donde realizamos reuniones de formación con el profesorado de los claustros para que conozcan cómo poner en práctica los materiales con su alumnado.
3. Presentamos diferentes materiales innovadores que les proporcionamos a los y las docentes: exposiciones, audiovisuales, juegos on-line, animaciones, etc.
4. Y por último, damos a los y las docentes un seguimiento y acompañamiento en la introducción de la Educación para el Desarrollo en el centro, y evaluamos cada acción para incorporar las sugerencias del profesorado en nuevas intervenciones.

UN TRABAJO MILITANTE Y COMPROMETIDO

Como hemos mencionado, el Seminario de Cooperación y Educación para el Desarrollo de la Fundació Pau i Solidaritat se creó en 1.999, y desde entonces ha formado parte activa, fundamental e imprescindible de todas nuestras acciones de EpD.

A lo largo de estos años muchas personas han pasado por el Seminario, la mayoría permanecen trabajando en él desde sus inicios, siempre de una manera desinteresada, militante y comprometida con los fines de la Fundación, y la transformación de las estructuras injustas que generan pobreza y desigualdad, e intentando concienciar desde el entorno educativo tanto al alumnado como al profesorado, motivando y movilizándolo para la acción por una vida digna para todas las personas del mundo.

El Seminario está inserto en el Área de Educación para el Desarrollo y Sensibilización de Pau i Solidaritat, coordinada por Otilia Margarit Ortolá.



El seminario tiene su propia estructura organizativa, y está coordinado por Sonsoles Giner Durán.

LEGISLACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO

La legislación vigente en materia de voluntariado es la siguiente: Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, de ámbito estatal Ley 4/2001, de 19 de junio, del Voluntariado, de ámbito Autonómico.

Entendemos fundamental destacar los **derechos y deberes** de las personas voluntarias así como los derechos y deberes de las entidades de voluntariado.

Según la legislación vigente éstos son:

En relación a las personas voluntarias:

1. Las personas voluntarias tienen los siguientes derechos:

a) A recibir un trato sin discriminación dentro del respeto a su libertad, dignidad, intimidad y creencias.

b) En la medida que los programas o proyectos a realizar lo permitan, a desarrollar las actividades en su entorno más próximo.

c) A disfrutar, cuando lo requiera la importancia o urgencia del servicio voluntario, de determinadas condiciones laborales que vengán establecidas en la legislación laboral para la realización de sus actividades en adecuadas condiciones de salud y seguridad, en función de la naturaleza y características de aquellas.

d) A cesar libremente, previo aviso, en su condición de persona voluntaria.



e) En general, a disfrutar de todos aquellos derechos que deriven de la presente ley y del resto del ordenamiento jurídico.

f) Recibir la formación, la orientación y el apoyo necesarios para el ejercicio de sus actividades.

2. También son derechos de las personas voluntarias frente a la entidad de voluntariado en que se integren:

a) Participar activamente en la organización en que estén integrados, colaborando en la planificación, diseño, ejecución y evaluación de los programas en los que colabore.

b) Acordar libremente, y de acuerdo con las necesidades de las entidades, las condiciones de su acción voluntaria, el ámbito de su actuación, el tiempo y el horario que puedan dedicar a la actividad voluntaria.

c) Estar asegurado mediante póliza que cubra los siniestros del propio voluntariado y los que se produzcan a terceros, en el ejercicio de las actividades encomendadas.

d) Recibir compensación económica por los gastos ocasionados en el desarrollo de su actividad, siempre que así se haya pactado entre la organización y la persona voluntaria con las características y los capitales que se determinen reglamentariamente.

e) Variar las características de la actividad desarrollada, si las circunstancias de la entidad lo permiten, sin modificar las características constituyentes de una actividad voluntaria.

f) Recibir acreditación identificativa de su actividad de voluntariado y disfrutar de los beneficios que esta ley recoge.



g) Los demás que se deriven de la presente ley y del resto del ordenamiento jurídico.

3. En general, la persona voluntaria tiene las siguientes obligaciones:

a) Realizar su actividad de conformidad con los principios establecidos en la presente ley.

b) Observar las medidas de salud y seguridad que se adopten.

c) Guardar la confidencialidad de la información recibida y conocida en desarrollo de su actividad.

d) Respetar los derechos de las personas o grupos a quien dirija su actividad.

e) Los demás que se deriven de la presente ley y del resto del ordenamiento jurídico que haga referencia al voluntariado.

2. En particular, son obligaciones de la persona voluntaria ante la entidad en la que presta sus actividades como persona voluntaria:

a) Cumplir con la máxima diligencia los compromisos adquiridos con la entidad de la que forme parte, respetando los fines y la normativa por la que se rige.

b) Aceptar los objetivos y acatar las instrucciones de la entidad a la que pertenece y ser respetuoso con ella.

c) Rechazar cualquier tipo de contraprestación por la prestación de su actividad voluntaria.



- d) Cuidar y hacer buen uso del material o equipo confiado por la entidad para el desarrollo de actividades del voluntariado.
- e) Participar en las actividades formativas previstas por la entidad y en las que sean necesarias para mantener la calidad de los servicios que se prestan.
- f) Utilizar adecuadamente el distintivo de la entidad en la que esté integrado.
- g) En caso de renuncia, comunicarlo con tiempo suficiente a la entidad, para que puedan adoptarse las medidas necesarias para evitar un perjuicio en la labor encomendada.
- h) Las demás que se deriven de la presente ley y del resto del ordenamiento jurídico.

4. Incompatibilidades:

En ningún caso podrán realizarse actividades de voluntariado en aquellos puestos reservados a personal remunerado.

Las personas que desarrollen funciones en una organización como profesionales o tengan con las mismas relaciones laborales, mercantiles o cualesquiera otras sujetas a retribución económica, no podrán realizar actividades de voluntariado relacionadas con el objeto de su relación laboral o servicio remunerado en la entidad.

En relación a las Entidades de Voluntariado:

1. Obligaciones de las entidades de voluntariado:

- a) Elaborar y aprobar su estatuto interno.



- b) Articular los mecanismos necesarios para garantizar la información, participación y colaboración de la persona voluntaria, tanto en la entidad como en los programas que ésta desarrolle.
- c) Dotar a la persona voluntaria del apoyo y medios adecuados para el desarrollo de sus funciones.
- d) Proporcionar la formación necesaria a la persona voluntaria para el correcto desarrollo de los programas.
- e) Llevar un registro de altas y bajas del personal voluntario.
- f) Suscribir una póliza de seguros que garantice a la persona voluntaria la cobertura por los daños y perjuicios que puedan ocasionarse a la propia persona voluntaria y los que se produzcan a terceros en el ejercicio de su actividad, con las características y por los capitales que se determinen reglamentariamente.
- g) Garantizar las debidas condiciones de salud y seguridad.
- h) Expedir el certificado de persona voluntaria que acredite los servicios prestados en la entidad.
- i) Cualquier otro que se derive de la presente ley.

2. Derechos de las entidades de voluntariado

- a) Seleccionar a las personas voluntarias de acuerdo con las tareas a realizar y las condiciones fijadas en el estatuto.



- b) Solicitar y obtener de la administración de la Generalitat la información, orientación, formación y apoyo necesarios para el desarrollo de la actividad de voluntariado.
- c) Concurrir a las medidas de apoyo y fomento para la actividad voluntaria.
- d) Posibilidad de suspender la colaboración voluntaria de las personas que infrinjan su compromiso de colaboración.
- e) Los demás que se deriven de la presente ley y del resto del ordenamiento jurídico.

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO

Tal y como hemos venido comentando, el voluntariado en el Seminario de Cooperación y Educación para el Desarrollo de la Fundació Pau i Solidaritat es fundamental para nuestra organización y muy especialmente para el desarrollo de las acciones del Área de Educación para el Desarrollo.

La Fundación tiene definidas dos áreas de trabajo de voluntariado:

- Seminario de Cooperación y Educación para el Desarrollo de la Fundació Pau i Solidaritat, que trabaja directamente con el Área de Educación de la organización. En este caso se trata de un voluntariado integrado fundamentalmente por profesionales del ámbito educativo, interesadas/os en formar parte y aportar sus conocimientos y experiencias a la definición de los proyectos de Educación de la Fundación, las estrategias de desarrollo de los proyectos, el diseño de las acciones así como la formación del profesorado y elaboración de materiales.

Funciones del personal voluntario que colabora en el Seminario:



- participación en reuniones y grupos de trabajo del Seminario de Cooperación y Educación para el Desarrollo de Pau i Solidaritat.
- asesoraría en la elaboración de los diferentes materiales didácticos.
- asesoramiento, seguimiento y evaluación de las actividades y proyectos de educación para el desarrollo realizados en el marco del programa Interactuem para educación formal.
- participación en la realización de actividades de educación para el desarrollo con alumnado y en los cursos de formación para profesorado.

Las actividades de voluntariado en el Seminario se llevarán a cabo en la sede social de la Fundación, así como en aquellas instituciones, centros o lugares públicos en los que se realicen las actividades y acciones de educación para el desarrollo y las de sensibilización. En concreto, participará en las actividades voluntarias con una dedicación de 3 horas con una periodicidad mensual.

- Voluntariado en actividades directamente relacionadas con la gestión de la organización, difusión y gestión de los diversos proyectos y acciones que realizamos desde la Fundación, incluido el Comercio Justo.

Funciones del personal voluntario que colabora en esta área:

- Apoyo en la definición, elaboración y puesta en marcha de acciones para la difusión de la cooperación al desarrollo y la solidaridad entre la afiliación de CCOO PV.



- Promoción del comercio justo entre la afiliación de CCOO PV a través de la venta de café de comercio justo procedente de las cooperativas de Nicaragua que apoya la Fundación.
- Elaboración de contenidos de la web www.observatoriodeltrabajo.org y envío de boletines a las personas inscritas.
- Contacto con las instancias de CCOO PV para las acciones de la Fundación dirigidas a delegados y delegadas así como a la afiliación.
- Apoyo en los cursos de formación y jornadas que desarrolla la Fundación.

Las/os voluntarios/as que colaboran en esta área desarrollan su trabajo en la sede social de la Fundación, así como en aquellas instituciones, centros o lugares públicos en los que se realizamos las actividades y acciones de educación para el desarrollo y las de sensibilización. Y participaran en las actividades voluntarias con una dedicación de 20 horas con una periodicidad mensual.

Actualmente el proceso de incorporación de voluntarios/as a la Fundación responde fundamentalmente al interés de profesionales de la educación que han conocido nuestra organización a partir de las acciones y actividades que desarrollamos en los centros educativos en el marco de nuestros proyectos de educación, y que nos manifiestan su interés en formar parte del Seminario.



Así mismo, en muchas ocasiones el interés se debe a la voluntad de compañeros y compañeras afiliadas al sindicato que desean colaborar en la Fundación.

Etapas en la gestión del Voluntariado

1. Proceso de Captación y sensibilización

Esta primera etapa será responsabilidad de la Coordinadora del Área de Educación, e incluye las siguientes acciones:

- ❖ Definición y análisis del voluntariado en la Fundación.
- ❖ Detección de las necesidades de la Fundación, funciones a cubrir por el voluntariado así como medios económicos, técnicos y humanos destinados al mismo.
- ❖ Definir procesos para difundir las acciones de la Fundación y dar a conocer la posibilidad de colaborar con nosotras e integrarse en una organización como es la nuestra.
- ❖ Establecimiento de procesos de seguimiento y evaluación del voluntariado.

2. Acogida

Esta etapa será realizada por la Coordinadora del Área de Educación de la Fundación, y comprende las siguientes acciones.

- ❖ Entrevista con la persona interesada en unirse al voluntariado de la Fundación. Recogida de datos.



- ❖ Informar de cómo es nuestra organización, su ideología, trayectoria, proyectos en los que trabajamos y nos comprometemos, acciones en las que colaboramos...
- ❖ Informar de las funciones que tendría y perfiles más adecuados para cada tarea.

3. Formación

La etapa de formación será desarrollada por la Coordinadora del Área de Educación, por la técnica del Área de Educación y por las técnicas del Área de Cooperación para el Desarrollo.

La formación del voluntariado consistirá en las siguientes acciones.

- ❖ Formación introductoria y general sobre el funcionamiento de nuestra Fundación: funcionamiento interno y procedimientos de gestión.
- ❖ Formación acerca de los proyectos que desarrollamos desde el Área de Educación y el Área de Cooperación para el Desarrollo.
- ❖ Formación sobre procedimiento de comunicación y difusiones de nuestras acciones y proyectos.
- ❖ Formación sobre el funcionamiento de Comercio Justo que desarrollamos desde la Fundación.

4. Incorporación

- ❖ Esta etapa consta de las siguientes acciones:



- ❖ Firma del contrato de voluntariado.
- ❖ Comunicar a la persona voluntaria sus derechos y deberes
- ❖ Establecimiento de duración del compromiso de voluntariado.
- ❖ Definición de horarios, espacio de trabajo, funciones y tareas de la persona voluntaria.

5. Seguimiento

Las funciones del voluntariado de la Fundación es responsabilidad directa de la Coordinadora del Área de Educación, si bien el resto del personal de la Fundación participa en diversas acciones relacionadas también con esta área.

En el caso del Seminario de Cooperación y Educación, el seguimiento de las acciones del voluntariado es un trabajo continuo entre ambas partes, Fundación y personal voluntario, que responde al trabajo permanente del Seminario y que requiere de contacto directo entre personal de la Fundación y voluntarios/as, y que se reúne mensualmente en la sede social de la Fundación. Las personas responsables de este seguimiento son la Coordinadora del Área de Educación y la técnica de Educación.

Igualmente, el seguimiento del voluntariado implicado directamente en la gestión de la Fundación y sus proyectos, es responsabilidad directa de la Coordinadora de Educación apoyada por el resto de personal del equipo técnico de la Fundación.



6. Reconocimiento

- ❖ Desde la Fundación se procurará que el personal voluntario se sienta parte del equipo, teniendo en cuenta su trabajo y aportaciones.
- ❖ Se fomentará la participación del personal voluntario y se le mantendrá informado del desarrollo de las actividades en las que participe.
- ❖ Desde la Fundació Pau i Solidaritat se emitirá un certificado de colaboración, a todas las personas que lo soliciten, donde se acredite las funciones desempeñadas por la persona voluntaria en la Fundación y el tiempo de duración de su colaboración.